

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre 29 de 2020

**Señor**  
**Superintendente de Servicios de Salud**  
**Licenciado Eugenio Daniel Zanarini**  
**Presente**

**Ref: Sector Ambulatorio excluido de los beneficios otorgados al sector de internación.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted continuando con nuestras anteriores presentaciones en las cuales le manifestábamos nuestra profunda preocupación por la crítica situación en la que se encuentran los **prestadores ambulatorios** representados por CA.DI.ME.

Con fecha 28/9/2020, se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa 1760/2020, extendiendo el Programa ATP al mes de Septiembre 2020.

Como Anexo 3 de dicha norma, se adjunta un informe presentado por el Ministerio de Salud de la Nación, en el cual se manifiesta que “para la consideración del beneficio citado precedentemente – esto es el salario complementario por Programa ATP -, se solicita tengan a bien multiplicar la facturación correspondiente al mismo mes del año 2019 por 1.40, (UNO PUNTO CUARENTA) **para los efectores declarados en el listado elevado mediante NO-2020-59124167-APN-SSS#MS**”.

**Oportunamente, en la audiencia que nos concediera y mediante presentación de fecha 17/9/2020, le solicitamos la debida incorporación de nuestro sector en este beneficio especial concedido solamente a determinadas empresas.**

El subsector que representamos es un eslabón fundamental de la cadena de valor de la salud, impactando fundamentalmente en la prevención y detección temprana de enfermedades, en evitar la aparición de complicaciones, y en mejorar conductas de cuidado.

En esta crisis los prestadores de cercanía son fundamentales para el seguimiento y control de las patologías crónicas prevalentes en la población -cuestión de especial gravedad en el futuro inmediato- liberando la oferta de los grandes centros asistenciales abocados a la atención de la crisis.

***Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:***

[www.cadime.com.ar](http://www.cadime.com.ar) / [cadime@cadime.com.ar](mailto:cadime@cadime.com.ar)

En Argentina la Encuesta de Factores de riesgo del año 2019 confirma la relevancia sanitaria de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT):

- ✓ Presión arterial elevada en el 42.8% de los encuestados.
- ✓ Riesgo estimado de desarrollar diabetes mellitus: 20 %.
- ✓ Actividad física baja: en el 44%.
- ✓ Colesterol elevado en el 32,5%
- ✓ Rastreo de cáncer de colon, solo en el 35%.
- ✓ Realización de algún estudio de Papanicolaou: 76%.
- ✓ Consumo de alcohol episódico excesivo: 11,3%.
- ✓ 68% de los encuestados con exceso de peso, 35% con sobrepeso, y 33% Obesidad.

Las instituciones asociadas han implementado estrictas normas de cuidado de sus pacientes -desde el momento mismo de solicitar los turnos- y de su personal, en concordancia con las directivas de las autoridades sanitarias, que aseguran las máximas condiciones de seguridad para todos.

Se trata de un sector de la economía nacional que requiere permanente inversión en tecnología y al mismo tiempo depende críticamente de recurso humano capacitado. A diferencia de otros sectores, en la salud se necesita incorporar cada vez más personal y con mayor calificación y así lo ha demostrado incrementando, entre 2010 y 2019, en un 32,5% la cantidad de empleados del sector privado.

Está claro que el impacto sobre la salud pública de la interrupción de los controles y el abordaje de las ECNT será enormemente gravoso, también en términos de saturación de los servicios, y morbi mortalidad entre los argentinos.

**Por ello, es imprescindible a) Reconocer el carácter de esenciales a todas las actividades de diagnóstico y tratamiento ambulatorio, b) Proteger con políticas activas la subsistencia de las Pymes de salud, y c) Integrarlas al esfuerzo social para enfrentar y superar la crisis de la pandemia.**

**Es fundamental entonces, corregir esta exclusión a la brevedad, y extender el beneficio de dicho Programa a través del salario complementario a las entidades del sector salud ambulatorias sin discriminación alguna.**

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente



Guillermo Gomez Galizia  
CADIME

**Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:**